



MINISTERIO DE SALUD
FUNDACIÓN OSWALDO CRUZ
RED BRASILEÑA DE BANCOS DE LECHE HUMANA

RECOMENDACIÓN N°.03/20.160420

ASUNTO: Recomendaciones para Acogimiento y Manejo Clínico en lactancia materna de gestantes, puérperas y lactantes asintomáticas o sintomáticas de COVID-19 por el Banco de Leche Humana.

La presente recomendación técnica fue elaborada por la Red Brasileña de Bancos de Leche Humana (BLH del Instituto Nacional de Salud de la Mujer, del Niño y del Adolescente Fernandes Figueira), y gestores del Centro de Referencia Estatal de Espírito Santo (BLH del Hospital Universitario Cassiano Antônio de Moraes), Centro de Referencia Estatal de São Paulo – Capital (BLH Hospital Leonor Mendes de Barros), y Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Considerando

- Que el Ministerio de Salud en la **Nota Técnica n° 7/2020-DAPES/SAPS/MS** y la Red Brasileña de Bancos de Leche Humana en la **Recomendación Técnica n° 01/20.170320**, orientan que el amamantamiento sea mantenido en caso de infección por el COVID-19, desde que la madre desee amamantar y se encuentre en condiciones clínicas adecuadas para hacerlo.
- Que el conjunto de Normas Técnicas que contemplan los procedimientos de rutina y las condiciones mínimas necesarias al funcionamiento de un Banco de Leche Humana, buscan garantizar la bioseguridad del profesional de salud, de los clientes y del producto;

Recomienda

- Durante el **Acogimiento y Manejo Clínico de las gestantes, puérperas y lactantes asintomáticas o sintomáticas del COVID-19 en el Banco de Leche Humana deben ser observados los siguientes aspectos:**
- Las mujeres que buscan apoyo en lactancia materna pueden estar asintomáticas para COVID-19, por lo tanto, medidas de protección individual de los funcionarios y de contención de la diseminación del virus deben iniciarse luego en la recepción y

permanecer durante todos los procesos de trabajo del Banco de Leche Humana (BLH) con el uso de Equipamientos de Protección Individual (EPI) conforme lo descrito en la *Norma Técnica BLH-IFF/NT-11.11 Higiene y Conducta: Funcionarios*.

- En caso de que no sea posible que los funcionarios administrativos y de la recepción hagan el uso del EPI como recomendado por la norma técnica arriba citada, deben seguirse las normas de distanciamiento preconizadas por las autoridades sanitarias de 2 metros entre las personas e intensificar la higienización de las manos tras el contacto con individuos, objetos y superficies.

- Otras acciones importantes son: evitar la aglomeración de individuos, reducir el número de consultas y no disponer de asientos en gran cantidad en la recepción, en algunos casos solicitar que la paciente no traiga acompañantes. Accesorios y cochecitos de bebé deben permanecer fuera del BLH.

- Durante las atenciones, sean ellas: consejería, consultas, manejo clínico, extracción, almacenamiento de leche y/o puericultura, todos los profesionales deben utilizar los EPI recomendados por la norma técnica ya citada.

- Tras la atención, solicitar que el equipo realice la desinfección con alcohol 70% de la silla donde ocurrió el procedimiento y en caso de que haya sido utilizado, también desinfectar la cuna, con posterior cambio de sábana.

- Los accesorios de la bomba eléctrica o manual deben ser direccionados para lavado y esterilización inmediatamente tras el uso, en caso de que no sea posible, deben ser sumergidos en solución detergente indicado por la Central de Control de Infección Hospitalaria (CCIH) o Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA), hasta el momento de ser enviados para su lavado y esterilización.

- Una vez realizada la extracción de leche, al final del proceso desinfectar la superficie externa de los frascos con alcohol 70% antes de almacenarlos en el freezer.

- Suspender los grupos educativos y ruedas de conversación, conforme recomendación del Ministerio de Salud y Secretarías Estatales de Salud. Promover la lactancia materna en la gestación, destacando sus beneficios, recomendaciones y cuidados por tele consulta según las Resoluciones de cada consejo profesional.

1. Madre-donante con COVID-19 sospecha o confirmada en aislamiento en el domicilio

Madres-donantes que entran en contacto con el Banco de Leche Humana (BLH) informando que están sintomáticas o confirmadas para COVID-19, el profesional de salud deberá reforzar las orientaciones sobre aislamiento domiciliario, mantenerse en habitación privada para precaución de contacto, buscando estar distanciada de otros individuos que cohabitan la residencia.

El profesional de salud deberá también recomendar que el amamantamiento sea mantenido en caso de infección por el COVID-19, siguiendo los debidos cuidados: uso

de máscaras al momento del amamantamiento, intensificar el lavado de las manos o uso de alcohol en gel antes de tocar al niño.

En caso que la madre no se encuentre en condiciones clínicas adecuadas para amamantar, debe informarse que puede realizar la extracción de su leche para que el responsable por los cuidados del RN pueda ofrecerla por vasito o cuchara. En caso de utilizar accesorios para la extracción de su leche, desinfectar las superficies con alcohol 70%. Acopladores y otros accesorios deben ser lavados y hervidos por 15 min. a contar del momento de ebullición del agua.

En la *NOTA TÉCNICA N° 5/2020-COCAM/CGCIVI/DAPES/SAPS/MS ASUNTO: Conductas para la donación de leche materna a los Bancos de Leche Humana y Puestos de Recolección de Leche Humana en el contexto de la infección por el Coronavirus (SARS-CoV-2)*, refuerza la siguiente orientación: es contraindicada la donación por mujeres con síntomas compatibles con síndrome gripal, infección respiratoria o confirmación de caso de SARS-Cov-2. La contraindicación es extendida a mujeres que entran en contactos domiciliarios con pacientes de síndrome gripal o casos confirmados de SARS-Cov-2.

Las madres-donantes sintomáticas o confirmadas para COVID-19 tendrán su donación interrumpida por 14 días, período de infección. La mujer deberá ser informada que, tras este período, el BLH retornará el contacto para dar seguimiento a las donaciones y colocarse a disposición para cualquier duda en relación a la salud de la madre y del niño.

2. Madre con COVID-19 sospecha o confirmada internada en el Alojamiento Conjunto con RN asintomático con indicación de permanecer en aislamiento en la unidad de salud.

Según la *NOTA TÉCNICA N° 10/2020-COCAM/CGCIVI/DAPES/SAPS/MS* del Ministerio de Salud, puérperas sintomáticas pueden mantener aislamiento en alojamiento conjunto, habitación privada con precaución de contacto, buscando mantener distanciamiento de 2 metros entre la cama materna y la cuna del RN, además de la restricción de visita.

Cuando fuera solicitado, el profesional de salud del Banco de Leche Humana (BLH) realizará acogimiento y manejo clínico en lactancia materna al binomio en aislamiento internados en el Alojamiento Conjunto/Cuarto de aislamiento.

Antes de iniciar la atención, higienizar las manos con agua y jabón, y seguir el protocolo establecido por el Centro de Control de Infección Hospitalaria (CCIH) para paramentado especial de Equipamientos de Protección Individual (EPI) para la atención.

La madre deberá seguir el protocolo de higienización de las manos y de uso de máscara quirúrgica para amamantar. En el caso que la mujer no se sienta segura o no tenga condiciones de amamantar, se recomienda que su leche sea retirada y ofertada cruda, de inmediato, para el niño, con uso de vasito o cuchara.

Al final de la atención, el profesional deberá retirar todo el EPI, siguiendo el protocolo establecido por la CCIH y proceder a la higienización de las manos con agua y jabón.

Caso haya utilizado carpetas, portapapeles y/o bolígrafos hacer la desinfección de estos objetos con alcohol 70%.

3. Madre con COVID-19 sospecha o confirmada internada en el Alojamiento Conjunto en aislamiento con niño internado en la Unidad Neonatal.

Cuando fuera solicitado, el profesional de salud del Banco de Leche Humana (BLH) realizará acogimiento y manejo clínico en lactancia materna a la mujer internada en el Alojamiento Conjunto/Cuarto de aislamiento. Antes de iniciar la atención, higienizar las manos con agua y jabón, y seguir el protocolo establecido por el Centro de Control de Infección Hospitalaria (CCIH) para paramentado con Equipamientos de Protección Individual (EPI) para la atención.

El profesional del Banco de Leche Humana deberá orientar a la mujer cuanto a la manutención de la lactación en el período de separación, debido a la necesidad de internación del niño en unidad neonatal y aislamiento de la madre, será necesario orientar a la paciente y el equipo de cuidados del sector sobre la importancia del masaje y de la extracción de la leche en intervalos máximos de 4 horas.

La madre podrá realizar la extracción de la leche, si así lo desea y/o estuviera en condiciones clínicas adecuadas, siguiendo las recomendaciones de la *Norma Técnica BLH-IFF/NT- 16.11 Extracción: Procedimientos Higiénicos-Sanitarios*, y al final del procedimiento, el profesional de salud del alojamiento conjunto y/u otro designado para tal, deberá desinfectar la parte externa del frasco con alcohol 70%.

Transportar la leche humana cruda hasta el BLH, siguiendo las orientaciones de las siguientes normas técnicas *BLH-IFF/NT- 17.11 Rotulado de la Leche Humana Extraída Cruda*, *BLH-IFF/NT- 19.11 Transporte de la Leche Humana Extraída*, para que esta leche sea pasteurizada antes de ofertada exclusivamente al niño.

El niño hospitalizado en la Unidad Neonatal será alimentado con la leche humana pasteurizada (LHP) provista por el Banco de Leche Humana. Tras el período de 14 días de la enfermedad, la madre podrá extraer su leche para ofrecer directamente a su hijo, según la NT BLH-IFF/NT 47.18 - Uso de la Leche Humana Cruda Exclusiva en Ambiente Hospitalario y/o donar la producción excedente para el BLH.

4. Madre con COVID-19 sospecha o confirmada internada en UTI, en insuficiencia respiratoria moderada a grave con RN en domicilio.

En casos de mujeres lactantes confirmadas con COVID 19, internada en UTI presentando agravios a la salud, los profesionales del Banco de Leche Humana deben orientar al equipo de cuidados de la UTI cuanto a la necesidad de monitorear las mamas para prevenir ingurgitación o mastitis.

Si fuera necesario realizar la extracción de leche de la paciente internada en UTI, deberá ocurrir exclusivamente para alivio de las mamas.

Al final del período de la internación, el equipo de profesionales de la salud de nivel superior del Banco de Leche Humana deberá entrar en contacto con esta mujer, para

evaluar el amamantamiento pos-alta hospitalaria y podrá realizar la tele orientación para apoyarla en caso de dudas y/o interurrencias.

5. *Madre con COVID-19 sospecha o confirmada en aislamiento domiciliario con niño internado en la unidad neonatal.*

Según la NOTA TÉCNICA N° 10/2020-COCAM/CGCIVI/DAPES/SAPS/MS que se refiere a la Atención a la salud del recién nacido en el contexto de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2), en el ítem 2.8. ORIENTACIONES PARA UNIDAD NEONATAL (UTIN, UCINCo, UCINCa) apunta que madres sintomáticas o contactantes no podrán ser encaminadas a la UCINCa hasta que se tornen asintomáticas y hayan pasado el período de transmisibilidad del COVID-19 (cerca de 14 días). Podrán permanecer en la UCINCa solamente madres asintomáticas y no contactantes.

De la misma forma, madres sintomáticas o contactantes no podrán ser encaminadas al Banco de Leche Humana hasta que se tornen asintomáticas y hayan pasado el período de transmisibilidad del COVID-19 (cerca de 14 días).

El equipo de profesionales del hospital debe notificar al equipo del Banco de Leche Humana que la mujer permanecerá en aislamiento domiciliario y el RN en Unidad Neonatal. El equipo de profesionales de la salud de nivel superior del Banco de Leche Humana deberá realizar acogimiento a esta mujer y orientar la manutención de la lactación por tele consulta y tele orientación, en el período en que el binomio estuviera separado.

Reforzar la necesidad de masajear y extraer la leche 6 a 8 veces por día, si fuera el deseo de la madre amamantar y si presenta condiciones clínicas para hacerlo.

Los profesionales de los Bancos de Leche Humana deben orientar también, cuanto a los cuidados para extracción, almacenamiento en la residencia y transporte de la leche humana extraída, respetando las siguientes normas técnicas: BLH-IFF/NT- 12.11 Higiene y Conducta: Donantes, BLH-IFF/NT- 16.11 Extracción: Procedimientos Higiénicos-Sanitarios, BLH-IFF/NT- 17.11 Rotulado de la Leche Humana Extraída Cruda, BLH-IFF/NT- 18.11 Pre-almacenamiento de la Leche Humana Extraída Cruda.

El médico y/o la nutricionista de la UTI Neonatal podrán solicitar LHEp al Banco de Leche Humana para la dieta del niño mientras permanezca internado.

Referencias:

1. Brasil. Agência Nacional de Vigilância Sanitária. Resolução de Diretoria Colegiada da ANVISA n° 171/2006: Dispõe sobre o Regulamento Técnico para o funcionamento de Bancos de Leite Humano. Documento disponível na internet: http://portal.anvisa.gov.br/documents/33880/2568070/res0171_04_09_2006.%20pdf/086680c6-2a27-4629-ba6f-f4f41cef14c3. Acessado em 04 de abril de 2020.
2. Brasil. Ministério da Saúde. Secretaria de Atenção Primária à Saúde. Nota Técnica N° 5/2020-COCAM/CGCIVI/DAPES/SAPS/MS Assunto: Condutas para a doação de leite materno aos Bancos de Leite Humano e Postos de Coleta

- de Leite Humano no contexto da infecção pelo Coronavírus (SARS-COV-2). Documento disponível na internet:
<http://189.28.128.100/dab/docs/portaldab/documentos/notatecnicaaleitamento30mar2020COVID-19.pdf>. Acessado em 04 de abril de 2020.
3. Brasil. Ministério da Saúde. Secretaria de Atenção Primária à Saúde. Nota Técnica Nº 10/2020-COCAM/CGCIVI/DAPES/SAPS/MS Assunto: Atenção à saúde do recém-nascido no contexto da infecção pelo novo coronavírus (SARS-CoV-2). Documento disponível na internet:
http://189.28.128.100/dab/docs/portaldab/documentos/notatecnica102020COCAMCGCIVIDAPESSAPSMS_003.pdf. Acessado em 09 de abril de 2020.
 4. Brasil. Ministério da Saúde. Secretaria de Atenção Primária à Saúde Departamento de Ações Programáticas Estratégicas. NOTA TÉCNICA Nº 7/2020-DAPES/SAPS/MS. Assunto: avaliação de medida para o enfrentamento da situação de emergência em saúde pública decorrente do Coronavírus (Covid-19), sobre questionamento da Rede de Atenção à Saúde (RAS) respectivo à preservação da amamentação em situação de risco iminente de transmissão do respectivo vírus, em situações que a mãe apresente sintomatologia compatível com síndrome gripal. Documento disponível na internet:
https://portaldeboaspraticas.iff.fiocruz.br/wp-content/uploads/2020/03/SEI_MS-0014033399-Nota-T%C3%A9cnica-Aleitamento-e-COVID-1.pdf. Acessado em 04 de abril de 2020.
 5. Brasil. Ministério da Saúde. Fundação Oswaldo Cruz. Rede Brasileira de Bancos de Leite Humano. Recomendação Técnica No 01/20.170320. Assunto: Covid-19 e Amamentação. Documento Disponível na internet: <https://rblh.fiocruz.br/covid-19-e-amamentacao-recomendacao-n0120170320>. Acessado em 04 de abril de 2020.
 6. Brasil. Ministério da Saúde. Fundação Oswaldo Cruz. Rede Brasileira de Bancos de Leite Humano. Norma Técnica BLH-IFF/NT-11.11 Higiene e Conducta: Funcionarios. Documentos Disponível na internet:
https://rblh.fiocruz.br/sites/rblh.fiocruz.br/files/usuario/8/nt_11.11_higiene_conduta_func.pdf Acessado em 04 de abril de 2020
 7. Brasil. Ministério da Saúde. Fundação Oswaldo Cruz. Rede Brasileira de Bancos de Leite Humano. Norma Técnica BLH-IFF/NT 15.11 Biossegurança. Documentos Disponível na internet:
https://rblh.fiocruz.br/sites/rblh.fiocruz.br/files/usuario/79/nt_15.11_biosseguranca.pdf. Acessado em 04 de abril de 2020
 8. Brasil. Ministério da Saúde. Fundação Oswaldo Cruz. Rede Brasileira de Bancos de Leite Humano. Norma Técnica BLH-IFF/NT NT BLH-IFF/NT 47.18 Uso de la Leche Humana Cruda Exclusiva en Ambiente Hospitalario. Documentos Disponível na internet:

https://rblh.fiocruz.br/sites/rblh.fiocruz.br/files/usuario/80/nt_47_18_uso_do_leche_humano_cru_exclusivo_em_ambiente_neonatal.pdf. Acessado em 04 de abril de 2020

9. Brasil. Ministério da Saúde. Portaria nº2616/1998. Programa de Controle de Infecção Hospitalar. 12 de maio de 1998. Documento disponível na internet: https://bvsmis.saude.gov.br/bvs/saudelegis/gm/1998/prt2616_12_05_1998.html. Acessado em 04 de abril de 2020.

10. COFEN. Resolução nº634/2020. Autoriza e normaliza, a tele consulta de enfermagem como forma de combate à pandemia provocada pelo novo coronavírus (Sars-Cov-2), mediante consultas, esclarecimentos, encaminhamentos e orientações com uso de meios tecnológicos, e dá outras providências. Documento disponível na internet: http://www.cofen.gov.br/resolucao-cofen-no-0634-2020_78344.html. Acessado em 04 de abril de 2020.